



A.. L.. G.. D.. G.. A.. D.. U..

SUPREMO CONSEJO HISPANO CONFEDERADO DE GG.: II.: GG.: DEL GRADO 33° PARA LA REPUBLICA DEL PERU

DECRETO N 002-07

JULIO CARLOS PACHECO GIRÓN, 33º

MUY PODEROSO SOBERANO GRAN COMENDADOR DEL SUPREMO CONSEJO HISPANO CONFEDERADO DEL GRADO 33º PARA LA REPUBLICA DEL PERU

CONSIDERANDO:

- Que estando el Supremo Consejo Hispano Confederado en proceso de consolidación y desarrollo concordantes con las Grandes Constituciones del Rito Escoses Antiguo y Aceptado y los Estatutos Generales de la Orden para la República del Perú.
- Que es necesario reestructurar los cargos de los dignatarios y oficiales a fin de poder realizar un trabajo más dinámico, concordantes con nuestros programas de desarrollo, con la opinión del Consejo Superior 33º y de acuerdo con el Supremo Consejo 33º para la República del Perú.

Concordantes con los acuerdos del Consejo Superior y el Supremo Consejo.

DECRETA

Articulo 1º: Nómbrese para que ejerzan las funciones de dirección del Supremo Consejo Hispano Confederado para la República del Perú a nuestros Ilustres y Poderosos Hermanos:

Muy Poderoso Soberano Gran Comendador
Teniente General Comendador
Gran Ministro de Estado
Gran Secretario del Santo Imperio
Gran Tesorero del Santo Imperio
Ilustre Maestro de Ceremonias
Gran Hospitalario
Gran Porta Estandarte
Ilustre Capitán de las Guardias

I.. P.. H.. Julio Carlos Pacheco Girón 33º
I.. P.. H.. Sabino Moreyra Orozco 33º
I.. P.. H.. Jaime Díaz Vidal 33º
I.. P.. H.. Francisco Llerena Bucolini 33º
I.. P.. H.. Moisés Alfredo Blondet Vertiz 33º
I.. P.. H.. Carlos Cornejo Quesada 33º
I.. P.. H.. Jaime Segura Cerrón 33º
I.. P.. H.. Felizardo Juan Ramírez Nolasco 33º
I.. P.. H.. Heberto Rosillo Gutiérrez 33º

Articulo 2º: La duración del ejercicio de los mencionados cargos corresponden al periodo enero del 2007 a enero del 2008.

Comuníquese, cúmplase y dese cuenta

Dado, firmado y sellado en el Campamento de Lima, a los 13 días del mes de septiembre del 2006 e.:v.:

